



Reunión de la mesa de seguimiento de las 43 medidas de apoyo a agricultores y ganaderos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocará antes de final de año la línea de apoyo a la financiación ICO-MAPA-SAECA específica para jóvenes

- La línea estará dotada con un presupuesto de 27 millones de euros para subvencionar el principal de los créditos y los avales y puede movilizar un crédito de 135 millones de euros
- El ministerio informa la mesa sobre la orden publicada por el Ministerio de Hacienda para no computar la compensación por el IVA en los ingresos para la declaración de la renta por el sistema de módulos

02 de diciembre de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) convocará en las próximas semanas, antes de que finalice el año, la línea de apoyo a la financiación ICO-MAPA-SAECA específica para jóvenes agricultores y ganaderos, que estará dotada con un presupuesto de 27 millones de euros. Se trata de uno de los compromisos del Gobierno incluidos en las 43 medidas de apoyo para mejorar la situación de agricultores y ganaderos.

El subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati, y la secretaria general de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez, han informado hoy sobre los detalles de la inminente convocatoria de la mesa de seguimiento del acuerdo sobre las 43 medidas, la sexta que se celebra desde su constitución el pasado mes de abril. En la reunión, en la que han participado representantes de las dos organizaciones agrarias firmantes del acuerdo (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, y Unión de Uniones).

Nota de prensa





La convocatoria de la línea ICO-MAPA-SAECA para jóvenes agricultores y ganaderos (medida 36) tiene como objetivo favorecer el acceso a la financiación de las explotaciones. Está dotada con un presupuesto de 20 millones de euros para subvención del capital de los préstamos que conceda el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que puede llegar hasta un 15 % del principal; y otros siete millones de euros para los avales necesarios, que prestará la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). Se estima que con estos apoyos se puede movilizar un crédito total de unos 135 millones de euros en el sector.

Además, el pasado 11 de noviembre se abrió el plazo de solicitud de la línea de reafianzamiento de SAECA, tras la ampliación de 25 a 50 millones de euros del presupuesto aportado por el ministerio. Esta línea permitirá vehicular operaciones de crédito entre 75.000 y 2,5 millones de euros, por un valor estimado total de 625 millones de euros. Por tanto, estas dos líneas de ayuda a la financiación podrían generar un volumen de créditos en torno a 760 millones de euros.

En la reunión también se ha dado cuenta del cumplimiento de otra de las medidas comprometidas, que no se compute la compensación por el Impuesto del Valor Añadido (IVA) en los ingresos obtenidos por los agricultores y ganaderos para poder acogerse al sistema de módulos en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El límite de ingresos para poder acogerse a este sistema de declaración de la renta es de 250.000 euros.

La eliminación del cómputo del IVA en estos ingresos está recogida en la orden del Ministerio de Hacienda sobre estimación objetiva del IRPH publicada el sábado 30 de noviembre en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#). Esta orden establece también una reducción del 25 % en el rendimiento neto del IRPH para los agricultores y ganaderos afectados por la dana.

En la reunión además se ha abordado el avance en las medidas relativas a los seguros agrarios, en vísperas de que mañana se celebre la comisión general de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) para debatir el plan de seguros combinados 2025, en el que quedarán recogidas. En un escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Agricultura,





Pesca y Alimentación garantiza el apoyo a los seguros agrarios y mantiene el incremento de ocho puntos porcentuales en la subvención de las pólizas suscritas por los agricultores jóvenes, agricultores profesionales y por las explotaciones prioritarias.

El plan de seguros combinados para 2025 incluirá las dos medidas sobre este tema incluidas en las 43: La subvención para estos colectivos prioritarios de un mínimo del 50 % para el Módulo 2 y del 45 % en el Módulo 3 y la exención a agricultores profesionales y las explotaciones prioritarias de la nueva modulación establecida.

El documento con las 43 medidas y su estado de ejecución se puede consultar en la página web del ministerio.

